



**ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A LA MATRICULA DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL**

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre SUBVENCIÓN DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DE MATRICULACIÓN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la norma.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i> • <i>Compatibilizar las nuevas formas de estructurar y formalizar el núcleo familiar con la educación de los hijos/as.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en consecuencia, de adoptar medidas de fomento y de protección de las familias.</i>
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Facilitar la escolarización en la primera etapa de educación infantil de aquellos niños/as que están en familias en situación de dificultad socioeconómica.</i> • <i>Favorecer la escolarización en la primera etapa de educación infantil de los/as niños/as debido a los múltiples beneficios que supone.</i> • <i>Incentivar la matriculación de alumnos/as en el Centro de Educación Infantil.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal para regular de forma objetiva la concesión de las ayudas.</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE